



| |
|-------------------|
| No. EXPEDIENTE |
| AVPC-2022 |
| No. DOCUMENTO |
| B-CP-06-2022-AVPC |

01 de agosto del 2022

DISTRITO MUNICIPAL TURISTICO DE VERON-PUNTA CANA
DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
Unidad de Consultoría Jurídica

Página 1 de 1

Quien suscribe, **LIC. LUIS MANUEL DEL RIO**, Nacionalidad Dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 028-0069978-3, en mi calidad de Consultor Jurídico del (**Ayuntamiento del Distrito Municipal Turístico Verón-Punta Cana**), tiene a bien manifestar lo siguiente:


VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Obras PARA LA ADQUISICIÓN DE 2,600 M3 DE CALICHE DE LA MINA, REGADO Y COMPACTADO EN EL POLIGONO III, CONTEMPLADO EN EL PPM, DEL AÑO 2022**, mediante el Procedimiento No. (**O-CP-06-2022 AVPC**), para el período comprendido entre (**2022**), conforme a las solicitudes realizadas por el departamento de (**Compra y Contrataciones**).

MANIFIESTO: **Mi total Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas **PARA LA ADQUISICIÓN DE 2,600 M3 DE CALICHE DE LA MINA, REGADO Y COMPACTADO EN EL POLIGONO III, CONTEMPLADO EN EL PPM, DEL AÑO 2022, ATENDIENDO AL REQUERIMIENTO QUE NOS HACE EL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Distrito Municipal Turístico de Verón-Punta Cana, Municipio de Higuey, Provincia de la Altagracia, República Dominicana, a Primer (01) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).


(Lic. Luis Manuel Del Rio)
Consultor Jurídico



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Consultor Jurídico
Copia 2 - Agregar Destino

